

ARTICULO 3.- Queda derogado el Decreto No.281-00, de fecha 27 de junio del año dos mil, que crea el Patronato del Club Deportivo y Recreativo de la Superintendencia de Seguros.

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Educación, a la Secretaría de Estado de Finanzas y a la Superintendencia de Seguros, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 664-00 que crea e integra el Consejo Asesor Externo de la Secretaría de Estado de Educación.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 664-00

CONSIDERANDO: La importancia de la concertación en la definición de las políticas educativas.

CONSIDERANDO: Que la educación es la prioridad de la actual gestión de gobierno.

CONSIDERANDO: La importancia del pensamiento plural y el debate de las ideas en la formulación de políticas sobre los grandes problemas que afectan la educación nacional

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se crea el Consejo Asesor Externo de la Secretaría de Estado de Educación.

ARTICULO 2.- Dicho Consejo definirá sus objetivos y el alcance de sus actividades para las cuales contará con el apoyo que fuese necesario de la Secretaría de Estado de Educación.

ARTICULO 3.- El Consejo estará integrado por los ciudadanos y ciudadanas que se indican a continuación: Revdo. Ramón Alonso, Licda. María Amalia León, Lic. Juan Ml. Tavares, Dr. Miguel Escala, Lic. Radhamés Mejía, Lic. Rafael Toribio, Licda. Arelis Rodríguez, Lic. Rubén Silié, Ing. George Arzeno Brugal, Lic. Luis Sánchez Noble, Lic. Andrés L. Mateo, Lic. Francisco Polanco, Licda. Sheila Valera, Lic. Fauntley Garrido, Dr. Luis Crouch, Licda. Margarita Haché de Yunén, y Elías Vargas.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 665-00 que nombra varios Subdirectores Generales de Impuestos Internos.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 665-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El licenciado Freddy A. Madera García, queda designado Subdirector General del Impuesto Internos, en sustitución del licenciado Elpidio Caraballo Collado.

ARTICULO 2.- La licenciada Zeneida Bautista Lorenzo de Delgado, queda designada Subdirectora General de Impuestos Internos, en sustitución del licenciado Dennis de Jesús Manzanillo Gómez.